

Se
S. hazer efectivo
el importe de la mitad
del Donativo =

38
C. S. Correg. D. Luis en com. de racion de esta Ciudad
quiere para que se de la renta de las Dras. en el pago de el impo-
te de los Donativos que se ordena de S. M. se estan practicando por lo
que se de en el R. sen. D. que se mandare por el R. sen. de
en su en su renta de moneda y quatro en libra de carne, para
satis. Con el producto de la mitad del impuesto del Donativo de qua-
renta R. por vez. D. que se manda q. la R. se prorrogar, en que se bus-
quea credito de dano sumpente; se parez seducion se curar q. to de me-
dia la Diligenc. Comu. a facilitar el logro de hazer efectiva esta por-
cion con el logro de dicha renta; en que se ha de y sta entendiendo,
dho. con la aplicacion; y Considerando higuales en esta fin, opera-
ciones Cau. Capitulari concurran a facilitar este alivio. y ha vien-
do loido y con ferido; teniendo presente que en las Cau. de es han ex-
sta misma Diligenc. que no ha de ser de ninguna forma. Dio las praxias
al Correg. para que lo; y to sea ferido. y en un caso el Continuar
la utilidad de estos procamos; y en el caso que se de ella, o por su se en
quiere. Acordo se fue a Cavildo para Resolver =

Yo Juan de Aranda
Yo Juan de Pineda

Yo Juan de Leon